



Informe Financiero

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Boletín N° 10563-11 y N° 10755-11

I. Antecedentes

Se realizan indicaciones al Proyecto de Ley iniciado como moción, que establece normas de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas con enfermedad o discapacidad mental.

Las indicaciones generan un marco legislativo que permite reconocer y proteger los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental y discapacidad intelectual o psíquica, en especial, su derecho a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, al cuidado sanitario y a la inclusión social y laboral. Para ello, se establecen procedimientos respecto de los ordenamientos legales, además de explicitar estándares que las instituciones médicas y profesionales del área deben cumplir.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El texto presenta la estandarización y ordenamiento de procedimientos legales y médicos, los cuales están comprendidos en las funciones regulares de las diversas instituciones involucradas. Dichos procedimientos se estructurarán a partir de los presupuestos vigentes, en línea con los principios básicos explicitados en estas indicaciones y adecuados a las actividades de cada institución.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley no comprenderá un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 103 GG
I.F. N°132/13.08.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

